

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE y LA
COORDINACION ECOLOGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Entre el **Ministerio de Ambiente**, en adelante "MINISTERIO", representado en este acto por su titular, Mg. Daniela Marina Vilar, DNI 30.667.121, con domicilio en la calle 12, esquina 53, Centro Administrativo Gubernamental II, Piso 14º, de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en la casilla vilard@ambiente.gba.gob.ar, por una parte, y la **Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado**, en adelante "CEAMSE", representada en este acto por la señora Presidenta Mónica Cappellini, DNI 12.092.393, con domicilio en Av. Amancio Alcorta N°3000, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla mcappellini@ceamse.gov.ar, por la otra y, en conjunto "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente convenio es establecer entre LAS PARTES un marco de cooperación por medio del cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, así como Intervenir en los procedimientos de prevención, determinación, evaluación y fiscalización en materia de residuos.

SEGUNDA. DE LOS ACUERDOS A SUSCRIBIRSE: Las partes acuerdan que las condiciones definidas que regirán las acciones y actividades a realizarse en el marco del presente convenio se establecerán, en cada caso, mediante Convenios Específicos, suscriptos por los titulares de las respectivas reparticiones o por quien estos designen, en los que se incluirá el objeto del Convenio Específico, la descripción de las actividades a realizar, las condiciones para su ejecución y los compromisos de las partes, así como todas aquellas cláusulas y condiciones que se consideren pertinentes.

TERCERA. EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, basados en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio, comprometiéndose a resolver entre ellas, los desacuerdos y discrepancias que pudieran sucederse en la aplicación, interpretación y/o ejecución del mismo. De no resultar la modalidad descrita, ante eventuales controversias que pudieran suscitarse en el marco del presente convenio o de sus Convenios Específicos, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal del Departamento Judicial de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



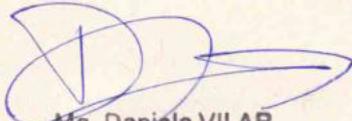
CONVE-2022-16272960-GDEBA-SSTAYLMAM



CUARTA. DOMICILIOS: Las partes fijan como domicilios constituidos los declarados en el epígrafe del presente.

QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años, renovables automáticamente por períodos iguales, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación. La denuncia no enervará las acciones por tareas pendientes que no fueren expresamente rescindidas por los signatarios.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de del año 2022.


Mg. Daniela VILAR
Ministra
Ministerio de Ambiente de la
Provincia de Buenos Aires


Mónica Cappellini
Presidenta
CEAMSE





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-16272960-GDEBA-SSTAYLMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Mayo de 2022

Referencia: CONVENIO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.27 14:12:02 -03'00'

Ernesto Arruiz
Personal Profesional
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.27 14:12:02 -03'00'